

NOMBRE: ORTEGON Y BARQUET PROYECTOS S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PROLONGACION PORTUGAL No. 596
COLONIA: PRIVADAS LUXEMBURGO
R.F.C. : OBP010406G18

HOJA 1 DE 2

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confieren los 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **LSFS-011/2007** de fecha 16 de marzo de 2007 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente ORTEGON Y BARQUET PROYECTOS S.A. DE C.V. , en el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, sito en calle Prolongación Portugal No. 596 de la Colonia Privadas Luxemburgo de esta ciudad, no fue localizado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 17 de abril de 2007 y 25 de abril de 2007, los Notificadores – Ejecutores CC. RAMON ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO e HILARIO VAZQUEZ URBANO manifiestan que el contribuyente ORTEGON Y BARQUET PROYECTOS S.A. DE C.V. , al tratar ellos de notificar el oficio No. **LSFS-011/2007** de fecha 16 de marzo de 2007 emitido por el Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, ha desaparecido por el siguiente motivo: este domicilio se encuentra ocupado actualmente por la familia SEGOBIA GARZA, según lo informado por la C. ROSANTINA GARZA CHARLES, la cual manifiesta que ellos son inquilinos del domicilio desde el mes de abril de 2006, ignorando donde se pueda encontrar actualmente el contribuyente que se busca, informando los vecinos que la empresa que se busca se cambió de domicilio desde

hace mas de un año y que ignoran cual sea el domicilio actual de ésta por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Hospedaje.)

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

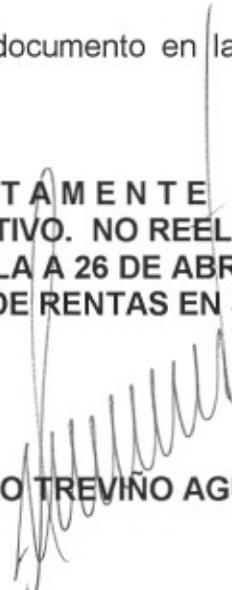
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. LSFS-011/2007 de fecha 16 de marzo de 2007 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente ORTEGON Y BARQUET PROYECTOS S.A. DE C.V., que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO**


LIC. ALEJANDRO TREVINO AGUIRRE